

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, decisión de fecha 16 de diciembre de 2020, proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SALA CIVIL - FAMILIA, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 13 de enero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SALA CIVIL - FAMILIA se dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el 16 de diciembre de 2020 y en consecuencia CONTINUAR con el trámite previsto para esta clase de proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y revisado el expediente, se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado GUSTAVO VILLAMIZAR MOTTA como apoderado de GUILLERMO ACUÑA CRUZ, NANCY JANETH ACUÑA CRUZ, JAIRO RIAÑO GARCIA, GUILLERMO ANDRES ACUÑA ESTEBAN y ADRIANA DEL PILAR ACUÑA ESTEBAN en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado a este Despacho el 1 de julio de 2020.

De conformidad con el artículo 301 inciso segundo, **se ordena** tener por notificados por conducta concluyente a GUILLERMO ANDRES ACUÑA ESTEBAN y ADRIANA DEL PILAR ACUÑA ESTEBAN.

Finalmente, se ordena emitir pronunciamiento frente a la demanda de reconvención adosada al expediente en cuaderno separado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **15 de enero de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario